



conectamos



Toda la **actualidad** para los trabajadores de **Tecnologías de la Información**

CCOO.ES
COMFIA.NET
AFILIATE

Número 8 - diciembre 2006

Editorial

Firmado el XV Convenio Sectorial

Finalmente el pasado 28 de Noviembre se firmó el XV Convenio Sectorial Estatal de empresas consultoras de planificación, organización de empresa y contable, empresas de servicios de informática y de estudios de mercado y de la opinión pública...

[Artículo completo](#)

Recomendamos

[Ley de Dependencia: Criterios de empleo a exigir en la acreditación de Empresas y entidades en conciertos de servicios públicos de atención a la dependencia.](#)

el RINCON de la LEY

[Reforma laboral: avances en materia de subcontratación.](#)

Como bien sabéis en un sector como el de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, donde la subcontratación entre empresas es una realidad, los trabajadores desempeñan su labor diaria en los centros de trabajo de las empresas contratantes...

de INTERÉS en los MEDIOS

[Nace la Confederación Sindical Internacional \(CSI\)](#)

La CSI retará al fenómeno de la globalización. Con presencia en los cinco continentes, los trabajadores estarán mejor representados ante los gobiernos nacionales e internacionales...

[La tendinitis por uso del ratón ya es enfermedad laboral en Dinamarca](#)

Seguro que usted, como todos los oficinistas, tiene problemas de salud con el uso del ratón, más o menos graves...

[La farsa de la conciliación](#)

Cada vez son más las empresas que se apuntan al carro de la modernidad (incluido el gobierno en la administración pública), en lo que respecta a la conciliación de la vida laboral y familiar...

AFILIATE

[Ofertas para afiliados](#)

Podréis encontrar diferentes ofertas conseguidas por la Secretaría de Servicios de CC.OO

Nuestras NOTICIAS

II Plenario de la Agrupación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Madrid

El pasado 7 de Octubre se celebró el II Plenario de Agrupación TIC-Madrid. En dicho acto fue elegida la nueva ejecutiva para dicha Agrupación...

[ver más](#)

Concentraciones de delegados de EDS en todos los centros de España en protesta por la ola de despidos

Con notable éxito de asistencia, tuvieron lugar en los centros de EDS, de Madrid, Barcelona, Zaragoza y Sant Cugat...

[ver más](#)

Pulso sindical en Adp Dealer España

[ver más](#)

Contratación en plantilla de los subcontratados y ETTs irregulares en Soluziona

A raíz de una denuncia ante la Inspección de Trabajo, la sección sindical de COMFIA-CC.OO en Soluziona ha firmado un acuerdo con la dirección para regularizar a los trabajadores de subcontratas y ETTs...

[ver más](#)

¿Por qué Comfia-CCOO participa en la plataforma 'Todos contra el Canon'?

Con este título nuestro compañero Miguel Lóriz presentó, la ponencia que reproducimos, ayer en la rueda de prensa que había convocado la plataforma "Todos contra el canon" en la que Comfia-CCOO participa junto a diferentes organizaciones...

[ver más](#)

contactar



[Volver a la portada](#)

el RINCON de la LEY

Reforma laboral: avances en materia de subcontratación.

En anteriores números de Conectamos hemos venido informando de los aspectos más importantes de la recientemente firmada reforma laboral. En esta ocasión queremos significar el importante avance en materia de representación de los trabajadores que se ha conseguido plasmar en la citada reforma.

Como bien sabéis en un sector como el de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la subcontratación entre empresas es una realidad, los trabajadores desempeñan su labor diaria en los centros de trabajo de las empresas contratantes.

Desde CCOO, parte firmante en dicho acuerdo, se ha trabajado en la necesidad de avanzar en materia de representación. En estos términos se han incluido dos nuevos apartados al artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, con la siguiente redacción:

6º "Los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas, cuando no tengan representación legal, tendrán derecho a formular a los representantes de los trabajadores de la empresa principal cuestiones relativas a las condiciones de ejecución de la actividad laboral, mientras compartan centros de trabajo y carezcan de representación"

7º "Los representantes legales de los trabajadores de la empresa principal y de las empresas contratistas y subcontratistas, cuando compartan de forma continuada centro de trabajo, podrán reunirse a efectos de coordinación entre ellos y en relación con las condiciones de ejecución de la actividad laboral en los términos previstos en el artículo 81 de esta Ley.

La capacidad de representación y ámbito de actuación de los representantes de los trabajadores, así como su crédito horario, vendrán determinados por la legislación vigente y, en su caso, por los convenios colectivos de aplicación"

Siguiendo con los avances en materia de representación, el artículo 81 del Estatuto también ha sido modificado, añadiendo:

"...La representación legal de los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas que compartan de forma continuada centro de trabajo podrán hacer uso de dichos locales (sindicales) en los términos que acuerden con la empresa..."

[Volver a la portada](#)

[contactar](#)



[Volver a la portada](#)

7 de INTERÉS en los MEDIOS

Nace la Confederación Sindical Internacional (CSI)

La CSI retará al fenómeno de la globalización. Con presencia en los cinco continentes, los trabajadores estarán mejor representados ante los gobiernos nacionales e internacionales.

La Confederación Sindical Internacional asume, en su declaración de principios, la tarea de combatir el hambre, la explotación, la opresión y la desigualdad mediante las acciones internacionales impuestas por las condiciones de la economía globalizada.

Agrupar a más de 300 organizaciones procedentes de 170 países, por lo que representa a más de 180 millones de afiliados.

Se ha fijado como objetivo instaurar un nuevo modelo de globalización basado en la solidaridad, frente a la liberalización que ha provocado un incremento de las desigualdades entre zonas pobres y ricas, el recorte de derechos laborales y el debilitamiento, incluso la eliminación, de los sistemas públicos de protección social, entre otros efectos.

La nueva internacional regulará la actuación de las multinacionales a través del fortalecimiento de los comités de empresas y de los consejos sindicales mundiales con el objetivo de abordar la situación económica y financiera de estas compañías, su viabilidad, así como los criterios de movilidad y empleo que afectan a los trabajadores de sus distintas filiales.

La CSI surgió el pasado 1 de noviembre tras la reunión en Viena de los representantes de la Confederación Internacional de Asociaciones Sindicales Libres (CIOUSL), en la que están integrados UGT y CC.OO., y de la Conferencia Mundial del Trabajo (CMT), a la que pertenece la Unión Sindical Obrera (USO).

“El hecho de que se cree una única Confederación Sindical es muy buena noticia y se diferencia de las internacionales anteriores en que engloba a tres sectores ideológicos, lo que le otorga mayor pluralismo: una gran mayoría que proviene del sindicalismo social, otra que proviene de la tradición del sindicalismo demócrata cristiano y, aunque en minoría, una orientación comunista”. “Esta estructura – matiza Javier Doz, secretario de Acción Sindical Internacional de CC.OO. – supone el fin de la división del sindicalismo por etiquetas ideológicas”.

Suplemento de ABC

[Volver a la portada](#)

[contactar](#)



[Volver a la portada](#)

7 de INTERÉS en los MEDIOS

La tendinitis por uso del ratón ya es enfermedad laboral en Dinamarca

Seguro que usted, como todos los oficinistas, tiene problemas de salud con el uso del ratón, más o menos graves. Bien, pues en Dinamarca la tendinitis por uso de este periférico ya está considerada oficialmente como enfermedad laboral

Las autoridades danesas han determinado oficialmente que las dolencias en tendones y articulaciones ocasionadas por el uso del ratón constituyen una enfermedad laboral que, como tal, otorga al empleado derecho a indemnización por parte del empleador.

"Es una resolución fantástica y un hito sin precedentes", comentó Gita Grønning, del Sindicato de Trabajadores Técnicos, a la agencia de noticias Ritzau, de aquel país.

Este sindicato ha trabajado durante varios años con el fin de que el síndrome del ratón sea clasificado como enfermedad laboral. Anteriormente, en Dinamarca ha sido posible obtener indemnización por sufrimientos físicos ocasionados por el uso de equipos TI, pero se requería un diagnóstico y comprobaciones altamente especializadas.

Éstas son ahora innecesarias. Si el empleado siente dolores prolongados en sus brazos ocasionados por el uso del ratón, teclado y ordenador, la responsabilidad legal es ahora del empresario.

Hace como cinco años, la propia Asociación Tecnológica de Dinamarca redactó un informe en el que indicaba que el ratón es dañino tras veinticinco horas de utilización.

www.baquia.com

[Volver a la portada](#)

[contactar](#)



7 de INTERÉS en los MEDIOS

La farsa de la conciliación

Cada vez son más las empresas que se apuntan al carro de la modernidad (incluido el gobierno en la administración pública), en lo que respecta a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Desde luego no seré yo el que discrepe de esta fantástica idea, pero con lo que si estoy en total desacuerdo es que se utilice la misma para darse publicidad, golpes de pecho o hacerse un lavado de conciencia.

Me explico. Las empresas cada vez tienen menos personal directo en plantilla, subcontratan los servicios a otras empresas para pasarles la patata caliente, y es ahí donde se reciben más amenazas y todo tipo de vejaciones. Mientras a sus empleados directos les dan cada vez más prerrogativas a los subcontratados les aprietan más las tuercas.

Los trabajadores de las tan vilipendiadas empresas de "servicios" en las que en los últimos tiempos trabaja gran parte de la población activa, dando un servicio que a veces llega a ser el sustento de las compañías contratantes, encuentran que existen cada vez mas diferencias entre ellos y los compañeros con los que habitualmente trabajan codo a codo (compañeros de primera, al ser de la empresa que contrata). Mientras estos disfrutan de jornadas intensivas, permisos retribuidos, beneficios por maternidad y paternidad, etc. "los subcontratados" tienen que aguantar jornadas de 14 horas, sin jornadas intensivas y cada vez con menos beneficios por exigencias del "cliente"; eso si, en la prensa solo aparecen los nombres de estos mismos clientes diciendo lo "buenos que son" en todo tipo de beneficios sociales.

Perteneciendo a distintas empresas, pero realizando el mismo trabajo y en el mismo centro, yo me pregunto:

¿Es que las mujeres son distintas de las de plantilla?

¿Es que no tienen derecho a desear disfrutar los mismos beneficios trabajando juntos?

¿Es que los hijos son distintos y no necesitan de la presencia de sus padres?

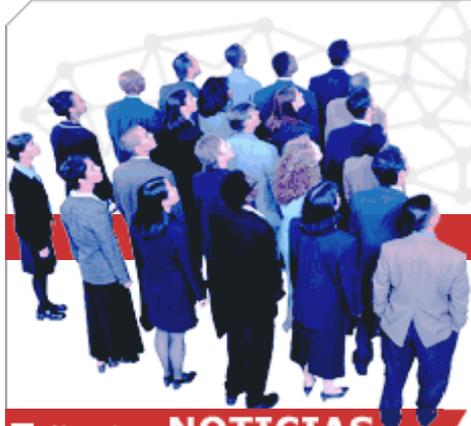
¿Es que las empresas subcontratadas son tercermundistas?Pues en el hipotético caso de quererse apuntar al carro, no pueden hacerlo por los contratos que tienen que firmar y a veces se ven en la necesidad de apretar hasta el limite a sus trabajadores.

Me gustaría que se hiciera un examen de conciencia por parte de las personas que tienen responsabilidades y cuando estén dispuestas a colgarse medallas, por favor, que no sea a costa de otros trabajadores y exijan a las empresas subcontratadas las mismas condiciones laborales que ellos mantienen para su plantilla.

Cartas al Director

[Volver a la portada](#)

contactar



Nuestras NOTICIAS

Firmado el XV Convenio Sectorial

Finalmente el pasado 28 de Noviembre se firmó el XV Convenio Sectorial Estatal de empresas consultoras de planificación, organización de empresa y contable, empresas de servicios de informática y de estudios de mercado y de la opinión pública

Excepto en dos artículos que tienen que ver con el sector de Estudios de Mercado y Opinión Pública, el resto de las modificaciones del convenio afectan exclusivamente a las Tablas Salariales: Salario Base, Plus Convenio y Antigüedad.

Las Tablas Salariales del XIV Convenio, una vez actualizadas en la primera mitad de 2005 por el IPC Real de 2004, han sido actualizadas ahora en aplicación del XV Convenio, en primer lugar con el IPC Real de 2005 (3,7%) y acto seguido con el IPC Previsto para 2006 (2%). Estas tablas serán de nuevo revisadas una vez que se publique el IPC Real de 2006, en lo que este exceda del 2%.

Por supuesto EXISTIRÁ RETROACTIVIDAD para aquellos cuyos salarios hayan estado, en cómputo anual, por debajo de lo recogido en tablas. Os adjuntamos el link al [XV Convenio Colectivo](#) donde podréis consultar los mismos, así como las cantidades de las nuevas [Tablas Salariales](#)

Como todos sabéis, debido a la cláusula de compensación y absorción recogida en el artículo 7, que se mantiene en el Convenio XV, estas actualizaciones solo afectaran a aquellas personas cuyo salario real coincida con el salario recogido en tablas. Es decir, aquellas personas que tengan algún tipo de complemento extraconvenio que pueda absorber el incremento salarial que le corresponda, NO verán un incremento efectivo de su salario real, sino que simplemente verán como su complemento baja lo suficiente para absorber la subida de tablas.

Tras un año y medio de mesa de negociación y con las tablas salariales congeladas, no podíamos continuar con una mesa de Convenio abierta a la que todavía le quedaban muchos obstáculos por salvar. Por eso propusimos a la patronal firmar un convenio exclusivamente salarial, y dejar para 2007 el que esperemos sea definitivamente el primer Convenio para este sector.

Han sido muchas las reuniones y las horas invertidas en este convenio, muchas las expectativas generadas y, por primera vez hemos contado con una amplia representación de una patronal, a través de los directores de RR.HH. de algunas multinacionales de este sector (T-System, Getronics, CapGemini, Atos, Soluziona, Accenture, Coritel), dispuesta a escuchar y proponer.

A lo largo de la negociación, patronal y sindicatos, hemos ido descubriendo que tenemos similares lecturas sobre la marcha de este sector, y también importantes diferencias en las soluciones, que unos y otros tenemos, para conciliar el equilibrio entre un adecuado Desarrollo Profesional de los trabajadores de este sector con el máximo respeto a la vida personal de cada uno, frente a las tasas de productividad requeridas por los Patronos que a su vez responden a las exigencias de las Multinacionales de las que son subsidiarias.

Desde CC.OO. tenemos dos lecturas bien diferentes sobre lo que supone este XV Convenio Sectorial: por un lado sabemos que el resultado final es pobre, parecido al de otros años, pero por otra parte estamos convencidos de que la negociación del XV Convenio ha supuesto un antes y un después, que sin duda debe tener su reflejo en

lo que será el Convenio XVI.

Y decimos esto porque durante este año y medio se han desplegado por parte de CC. OO. recursos y medios hasta ahora impensables en este sector (solo deciros que CC. OO. GRACIAS AL APOYO QUE NOS DAIS EN LAS ELECCIONES SINDICALES, YA CUENTA CON MÁS DE 1.000 DELEGADOS EN ESTE SECTOR), porque existe un trabajo realizado durante este año y medio que nos sirve íntegramente para enfrentarnos al nuevo reto del XVI y porque durante este tiempo hemos ganado en organización y coordinación, factores determinantes para, si es oportuno, poder ofrecer una respuesta adecuada como sector.

Por todo ello, desde CC.OO. nos tomamos este cierre de convenio como UN PUNTO Y SEGUIDO. Ahora somos más y más fuertes, contamos con organizaciones Territoriales exclusivamente para este sector, conocemos mejor los problemas que nos importan a los trabajadores de este sector, porque trabajamos codo con codo con delegados de CC.OO. de otras empresas de este sector, y finalmente estamos convencidos que CONTAMOS CON VUESTRO APOYO PARA LLEVAR ESTE BARCO A BUEN PUERTO.

[Volver a la portada](#)

[contactar](#)



[Volver a la portada](#)

RECOMENDAMOS

Ley de Dependencia. Criterios de empleo a exigir en la acreditación de Empresas y entidades en conciertos de servicios públicos de atención a la dependencia.

Nos encontramos en la última fase de la aprobación parlamentaria de la Ley de Dependencia, y previsiblemente el 1 de enero de 2007 comenzaremos a disfrutar de un nuevo derecho subjetivo. Se abre ahora una nueva etapa, tan importante como la elaboración de la propia Ley, consistente en la elaboración de los desarrollos reglamentarios. Con ellos la Ley se "traduce" a la forma práctica y concreta en la que los ciudadanos podrán ejercitar su derecho a la atención.

CCOO. considera que este nuevo derecho para la atención a las personas dependientes debe ser, en esencia, un derecho basado necesariamente en la prestación de servicios de cuidados y atención a las personas. Y para prestarlos es fundamental el concurso de profesionales debidamente cualificados y formados, de modo que la calidad de su empleo determinará en gran medida la calidad del servicio, y por extensión, la calidad del derecho.

Para asegurar dicha calidad en el Empleo de los nuevos profesionales, CCOO reclamará que se exija a las empresas públicas y privadas:

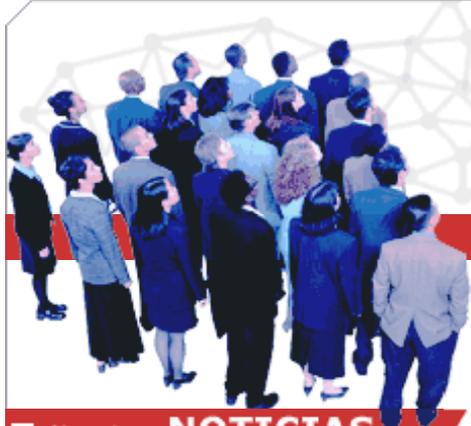
- Estabilidad en el empleo
- Ratios de plantilla adecuados
- Formación y cualificación de profesionales
- Regular adecuadamente la figura del "asistente personal" y similares.
- Cumplimiento de la cuota de Reserva del 2% para trabajadores con discapacidad.
- Participación Sindical en el seguimiento y evaluación global del sistema.
- Sistema público de control, seguimiento y evaluación de calidad.
- Procedimiento administrativo para acreditación y Conciertos

Ver documento completo

[Propuesta sindical para el desarrollo normativo de la Ley de Dependencia](#)

[Volver a la portada](#)

contactar



[Volver a la portada](#)

Nuestras NOTICIAS

II PLENARIO DE LA AGRUPACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION DE MADRID

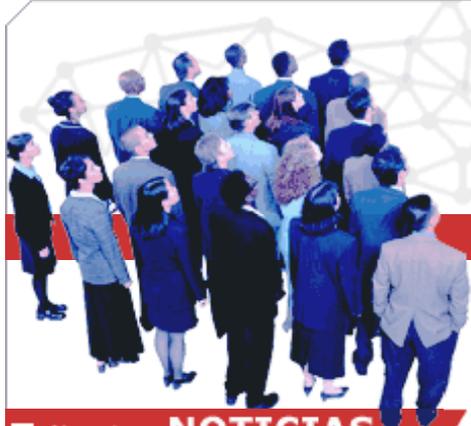
El pasado 7 de Octubre se celebró el II Plenario de Agrupación TIC-Madrid. En dicho acto fue elegida la nueva ejecutiva para dicha Agrupación compuesta por María Jesús de Castro (Sap) en la Secretaría General, Celso Criado (Comfia) en la Secretaría de Organización, Antonio Manzano (Getronics) en la Secretaría de Acción Sindical, Joaquina González (Insa) en la Secretaría de salud Laboral, Francisco Riaño (Sogeti) en la Secretaría de Igualdad, Jesús López (IT Deusto) en la Secretaría de Formación, Luis Criado (Indra) en la Secretaría de Comunicación, Javier Magán (Atos Origin), Juan Miguel Fernández (Eds), Eva Fiz (Telenium), Jesús Cabañas (Soluziona) y Alfredo Aguirre (Redecampo).

De esta forma, los integrantes de la ejecutiva, contribuyen con su trabajo sindical, no solo en sus respectivas secciones sindicales sino en la consolidación de CCOO en el sector de las nuevas tecnologías de la información.



En el Plenario también se presentó el balance de gestión de la Agrupación TIC-Madrid que dejaba patente el crecimiento y el buen hacer de CCOO en el Sector de las nuevas Tecnologías de la Información en el que seguimos siendo la principal fuerza sindical tanto en Madrid como a nivel Estatal.

[Volver a la portada](#)



[Volver a la portada](#)

Nuestras NOTICIAS

Concentraciones de delegados de EDS en todos los centros de España en protesta por la ola de despidos.

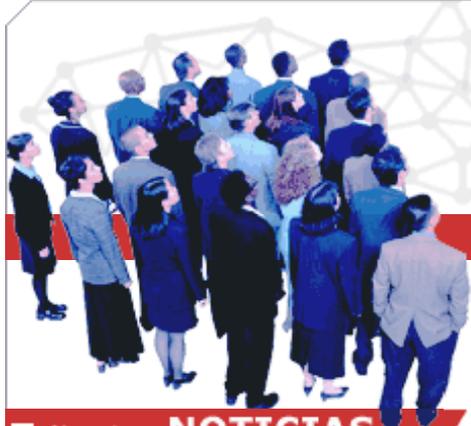
Con notable éxito de asistencia, tuvieron lugar en los centros de EDS, de Madrid, Barcelona, Zaragoza y Sant Cugat, concentraciones de delegados, en protesta por la política de despidos seguida por la empresa desde hace 18 meses, y que hasta hoy ha supuesto el despido de 135 personas.

Estas concentraciones, fueron apoyadas por delegados de las principales empresas de la agrupación TIC, así como de COMFIA.

Ante la negativa de la empresa a una solución negociada a este contencioso, se han realizado paros de 30 minutos, los días 21 y 28 de Noviembre, y se ha convocado a todos los trabajadores a asambleas en los centros de trabajo, para decidir la convocatoria de un paro de un día completo durante el mes de Diciembre.



[Volver a la portada](#)



[Volver a la portada](#)

Nuestras **NOTICIAS**

Pulso sindical en Adp Dealer España.

Desde el Comité de Adp Dealer España, empresa dedicada al servicio de informática para empresas de automoción, estamos manteniendo un pulso constante desde nuestra constitución, hace casi 4 años, a la cúpula empresarial que nos dirige.

Nuestra empresa ha experimentado varias cesiones de esa misma cúpula y varios cambios de propiedad. En este momento estamos pasando por una complicada fusión, que no termina de cerrarse administrativamente en España. Absorbidos por la multinacional ADP, pasamos de llamarnos Tesoft automoción a Adp Dealer España. Actualmente es Kerridge la nueva adquisición de esta multinacional americana. No obstante, con todos estos procesos de compra, recompra y fusión, hemos avanzado apenas unos pasos en las mejoras de las condiciones laborales de los trabajadores que nos habíamos propuesto inicialmente.

Desde el día 29 de Septiembre estamos luchando por crear una mesa de negociación con la directiva. Hemos tenido incluso que acudir al Instituto Laboral y fijar fechas de huelga, para que esta se constituya y se comiencen a tratar los temas con la seriedad que requieren.

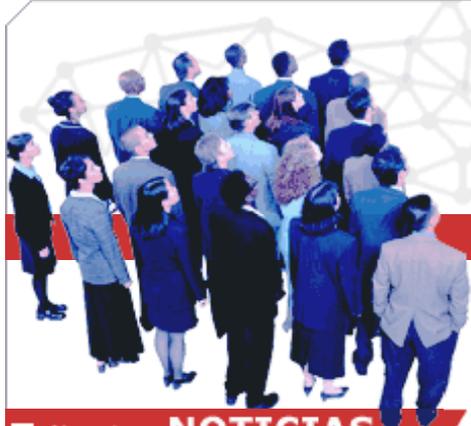
Entre los mínimos que le estamos solicitando a la dirección se encuentra el reparto del IPC, que hasta ahora se venía distribuyendo de forma aleatoria. Sí, se subía el porcentaje sobre la masa salarial pero no lo recibía cada uno de los empleados, sino que con el IPC de algunos se pagaban los "bonus" de otros. (Debe ser que el pan, la luz y la hipoteca sólo le sube a unos pocos)

También solicitamos una equiparación de salarios, modificación del horario a otro que nos permita conciliar nuestra vida familiar con la laboral, que se reconozca la antigüedad de los trabajadores y no se absorba de otros conceptos y varias mejoras tanto económicas como de reconocimiento de horas extras y condiciones de trabajo en nuestros técnicos desplazados en las instalaciones de los clientes. Queremos agradecer el gran apoyo mostrado por nuestros compañeros y compañeras, ya que ello ha hecho "medida de presión" frente a nuestros directivos que se han dado cuenta de que "íbamos en serio".

Contamos con ellos y con el apoyo de un sector cada vez más concienciado en que la fuerza está en la unión.

[Volver a la portada](#)

[contactar](#)



Nuestras NOTICIAS

Contratación en plantilla de los subcontratados y ETTs irregulares en Soluziona

A raíz de una denuncia ante la Inspección de Trabajo, la sección sindical de COMFIA-CC.OO en Soluziona ha firmado un acuerdo con la dirección para regularizar a los trabajadores de subcontratas y ETTs

La sección sindical de COMFIA-CC.OO. en Soluziona ha firmado un acuerdo con la dirección para regularizar a los trabajadores de subcontratas y ETTs que se encontraban trabajando de forma irregular o en cesión ilegal. El acuerdo, firmado en julio de este año, incluye la contratación indefinida en Soluziona, con reconocimiento de la antigüedad real desde el primer día de prestación de servicios, de más de sesenta trabajadores subcontratados. Este acuerdo ha sido conseguido a raíz de una denuncia ante la Inspección de Trabajo desde la sección sindical de COMFIA-CC.OO., alertando de las situaciones irregulares que ahora se pretenden solucionar. Soluziona se encuentra en proceso de incorporar a plantilla a estos trabajadores desde sus empresas de origen.

Además de aquellos trabajadores que habían alertado sobre su situación de irregularidad a la sección sindical de COMFIA-CC.OO., y cuyos datos se han pasado a la dirección de recursos humanos para que sean regularizados, la dirección de la empresa ha incorporado a la plantilla fija de Soluziona a otro número importante de trabajadores en la misma situación de irregularidad. Estas contrataciones adicionales responden a la exigencia por parte de la sección sindical de COMFIA-CC.OO. de que se solucionaran todos los casos irregulares que existían en la empresa, y no solo los de aquellos compañeros que han solicitado su apoyo a la sección sindical, y al buen hacer de la Inspección de Trabajo en esta denuncia de cesión ilegal. Sin embargo no existen garantías de que todos los casos han sido solucionados, ya que la dirección de la empresa no ha entregado el listado de todos los trabajadores de subcontratas y ETTs prestando servicios a Soluziona y se han detectado ya algunas nuevas subcontrataciones ilegales.

La sección sindical de COMFIA-CC.OO. en Soluziona ha concentrado muchos de sus esfuerzos en los últimos meses en solucionar la situación de estos compañeros/as que estaban de hecho trabajando en Soluziona sin reconocerse sin embargo su pertenencia a la empresa.

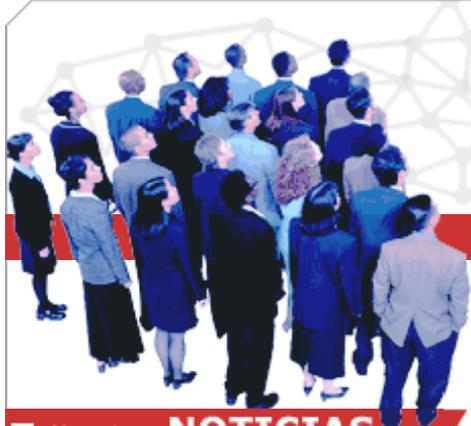
Es una buena noticia en un sector que, desgraciadamente, se caracteriza por el elevado número de trabajadores que prestan servicios desde empresas subcontratadas y de ETTs, en muchos casos de forma irregular. Todos somos conscientes de la existencia de compañeros que prestan servicios en nuestras empresas sin que se cumpla la legalidad vigente. La ley especifica el tipo de trabajo que pueden realizar los empleados de ETTs (sustitución de bajas o excedencias, ayuda en picos de trabajo, etc.) o las empresas que subcontratan servicios. Estamos acostumbrados a tener integrados en nuestros equipos de trabajo a compañeros que realizan el mismo tipo de labores que los trabajadores de plantilla, con la única diferencia de que su nómina es pagada por una tercera empresa. La situación de incertidumbre y precariedad a la que se enfrentan en muchos casos estos trabajadores, a menudo con salarios inferiores a los de la empresa principal, y que ven limitadas también sus posibilidades de promoción y subida salarial, es un problema que se extiende a miles de trabajadores del sector.

Esperamos que el proceso que se está llevando a cabo en Soluziona sirva de precedente a la hora de solucionar situaciones similares en el resto de empresas del

sector para que la lacra del prestamismo laboral que obliga a miles de trabajadores a prestar sus servicios de forma precaria y mal pagada en las empresas del sector sea eliminada.

[Volver a la portada](#)

[contactar](#)



Nuestras NOTICIAS

¿Por qué Comfia-CCOO participa en la plataforma 'Todos contra el Canon'?

Con este título nuestro compañero Miguel Lóriz presentó, la ponencia que reproducimos, ayer en la rueda de prensa que había convocado la plataforma "Todos contra el canon" en la que Comfia-CCOO participa junto a diferentes organizaciones

En primer lugar permítanme presentar a la organización que represento:

Estoy aquí en nombre de la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO, Comfia.

Comfia (con M) es acrónimo de Comisiones Obreras Financiero y Administrativo y representa a trabajadores del sector financiero, los seguros y las oficinas, así como de las empresas de Telemarketing y de Tecnologías de la Información y la Comunicación

¿Cómo nos afecta el canon?:

1. En primer lugar como a la mayoría, Ustedes y a la mayoría de ciudadanos, nos afecta como usuarios.

Nuestra organización dispone de un parque importante de máquinas y soportes afectados por la aplicación del canon (Ordenadores, impresoras, CD, DVD, etc). Y no los tenemos para realizar ningún tipo de copia, ni privada ni pública, sino que son necesarios para nuestro trabajo, y se ven sujetos al pago del canon.

Es decir pagamos cantidades cada vez más elevadas por algo que no hacemos.

Y por ese uso estrictamente profesional no sólo pagamos, sino que indirectamente se presume que llevamos a cabo actividades ilegales o delictivas... se nos criminaliza como al resto de organizaciones o personas.

No es que no haya presunción de inocencia, es que hay presunción de culpabilidad, que además lleva aparejada la sanción económica, o el canon, llámenle como quieran.

Por dar un ejemplo: Hace unos meses editamos varios miles de CD's con los materiales de nuestro II Congreso. No se trataba de ningún ejercicio de narcisismo sindical, simplemente queríamos dar a conocer a nuestros miembros los textos a discutir. Pues bien, todos y cada uno de esos Cd's pagaron canon y nosotros, si se me permite la broma, no vimos un duro en derechos de autor.

Ya que mencionamos los Derechos de Autor, quiero destacar que en prácticamente todos nuestros artículos y pronunciamientos contra el canon, procuramos dejar muy claro que CCOO ha sido y es firme defensor de los legítimos derechos de autor, y que rechaza todo tipo de piratería.

Por supuesto los autores tienen que cobrar por su trabajo (somos un sindicato y por definición queremos que la gente cobre por su trabajo). Pero, como ya se ha dicho y probablemente se repetirá más adelante, el indiscriminado cobro del canon no tiene absolutamente nada que ver con la legítima retribución de los derechos de autor.

Estas obviedades vienen a cuento porque en más de una ocasión hemos tenido que oír y leer, en medios de comunicación de gran tirada, que nuestro sindicato es insolidario, que pone obstáculos a que los autores sean debidamente retribuidos por su trabajo o que está definitivamente vendido a los intereses de las grandes empresas del sector tecnológico, por citar sólo algunas de las descalificaciones solidariamente insultantes.

Pues bien...Sí... hemos de reconocer que hablamos con las empresas, e incluso si nos aprietan un poco, reconoceremos que firmamos convenios colectivos con ellas.

Insisto, somos un sindicato y una de las cosas que se nos da mejor es negociar: negociar para mejorar las condiciones de trabajo, negociar para mejorar los salarios, negociar para mantener la calidad del empleo, los puestos de trabajo...

Si eso es venderse a los intereses patronales, no tendremos ningún reparo en reconocer que la recaudación del canon por entidades intermediarias no sólo es progresista, sino que incluso puede ser una sutil y astuta manera de atacar al capitalismo desde adentro.

2. Decíamos que nos afecta como usuarios, pero también que Comfia-CCOO es una organización con una alta representación entre los trabajadores del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

A este respecto el Informe de la Comisión Asesora sobre la Sociedad de la Información del ex-ministro, y ya casi Honorable, Montilla, el pasado mes de mayo aseguraba que:

"El canon de copia privada es un sistema manifiestamente ineficaz e imperfecto" y que, entre las opciones que se barajan para regular los derechos de autor, "la más razonable sería la supresión pura y simple del canon". La Comisión afirmaba además que la nueva redacción del canon podría suponer un freno al desarrollo de la Sociedad de la Información.

Este freno al desarrollo de la sociedad de la información, se concreta en la pérdida de competitividad de las empresas del sector, y potencia la deslocalización de la producción y el cierre de empresas o comercios. Y eso es pérdida de empleo, de calidad y de cantidad de empleo.

Y todo lo que afecte a la calidad o a la cantidad de empleo no nos puede dejar indiferentes como sindicato.

Por su parte las empresas relacionadas con la música y los soportes reproductores han realizado o encargado estudios para valorar la incidencia de la aplicación del canon y han descubierto algo muy parecido: potencia el encarecimiento de los productos, dificulta la competitividad, fomenta la deslocalización.

Lleva al cierre de muchas pequeñas empresas y negocios, como ya está ocurriendo a un sector de tiendas como denuncia Apemit y más adelante os explicará su representante Ana María Méndez.

Para terminar quiero recordar que nuestro sindicato siempre ha tenido vocación socio política y ha prestado atención a todos los problemas que nos afectan como ciudadanos, y aquí se está produciendo una vulneración de los derechos de los ciudadanos. Se nos presume culpables y se nos hace pagar por ello.

Pensamos que el canon merece una respuesta clara por nuestra parte, de la mano de organizaciones que defienden los derechos de los ciudadanos.

Si a ello le añadimos la potencial amenaza a los puestos de trabajo en más de un sector, Comfia-CCOO tiene muy pocas dudas a la hora de participar activamente en la plataforma Todos contra el canon.

[Volver a la portada](#)